



RATIFICA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO A SUCESION HEREDITARIA, RESPECTO DE VIVIENDA ROL 591 DE POBLACION "NEPTUNO", COMUNA CERRO NAVIA, EX - PUDAHUEL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04896 21.JUL.09

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Art. 5º Transitorio del D.S Nº 268 (V. y U.), publicado en el Diario Oficial de fecha 16.08.75, modificado por el D.S. Nº 335 (V. y U.), de 1976;
- b) La Resolución Exenta Nº 798 de fecha 01.02.1980 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, que asignó y ordenó otorgar escritura de compraventa de precio diferido, a don ANTONIO EUSTAQUIO LAGOS AGUAYO, casado, por la vivienda Rol 591, Lote 591, ubicada en el pasaje Las Madreselvas Nº 1095 de la población "NEPTUNO", comuna Cerro Navia, ex -. Pudahuel, sin título de dominio emitido en su favor;
- c) El Certificado del Director Regional Metropolitano del Servicio de Registro Civil e Identificación, en que consta que por Resolución Exenta Nº 34307 del 28.11.2008, inscrita bajo el Nº 60347 del mismo año, se concedió la Posesión Efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de don ANTONIO EUSTAQUIO LAGOS AGUAYO, acaecido el 30.04.2004, en favor de sus hijas: PAMELA VICTORIA, KAROL SOLANGE y MARIA JOSE, de apellidos LAGOS BRIONES, y a doña ANA MARIA BRIONES FUENTES, sin perjuicio de los derechos que le corresponden en su condición de cónyuge sobreviviente;
- d) La Constancia Nº 069 de fecha 14.02.2008 del Depto. Administración y Normalización de Deudas, que informa la cancelación total de crédito hipotecario, por aplicación del beneficio otorgado a través del D.S. Nº 132/90 (V. y U.);
- e) La Minuta Nº 039 del 17.03.2009 de la Unidad de Regularizaciones, que solicita modificar la Resolución Exenta singularizada en el Visto b) de la presente Resolución, en el sentido que la asignación y escritura de compraventa de precio pagado sea otorgada en favor de la sucesión hereditaria anteriormente individualizada;
- f) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El D.S. Nº 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU, lo señalado en la Resolución Nº 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

RESUELVO:

1.- Ratificar la asignación otorgada a don ANTONIO EUSTAQUIO LAGOS AGUAYO, C.I. Nº 6.176.039-3, fallecido, por la vivienda Rol 591, Lote 591, ubicada en el Pasaje Las Madreselvas Nº 1095 de la población "NEPTUNO", comuna Cerro Navia, ex - Pudahuel, y sustituirlo por sus hijas herederas: PAMELA VICTORIA, C.I. Nº 11.752.894-4, casada con don JORGE ENRIQUE CALABRANO OROSTICA, C.I. Nº 11.973.855-5; KAROL SOLANGE, C.I. Nº 12.409.811-4, casada con don PABLO ALEJANDRO JARPA ANTIGUAY, C.I. Nº 12.083.812-1, y MARIA JOSE, C.I. Nº 16.667.320-8, soltera, todas de apellidos LAGOS BRIONES, y a doña ANA MARIA BRIONES FUENTES, C.I. Nº 6.384.094-7, sin perjuicio de los derechos que le corresponden en su condición de cónyuge sobreviviente, conforme a lo expresado en los Vistos precedentes.

RATIFICA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA
ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO
A SUCESION HEREDITARIA, RESPECTO DE
VIVIENDA ROL 591 DE POBLACION
"NEPTUNO", COMUNA CERRO NAVIA, EX -
PUDAHUEL.

2.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales otorgará a la Sucesión Hereditaria individualizada en el Resuelvo 1º de esta Resolución, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PAULINA MUÑOZ COSTA DE RÍO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

NEV. JHM.LVZ.hce.

DISTRIBUCIÓN:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU
EQUIPO DE TITULOS SERVIU
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES
SECRETARIA GENERAL
DITEC. MINVU
OFICINA CENTRAL DE PARTES
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS- COMUNA CERRO NAVIA
UNIDAD DE REGULARIZACIONES
INTERESADAS

(1)
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

(1)
(1)
(2)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)